



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-35989048-GDEBA-DDDPPMECONGP - Asignación de Tareas Diferenciales en el marco del Decreto N° 1785/15

VISTO el EX-2024-35989048-GDEBA-DDDPPMECONGP y el dictado del Decreto N° 1785/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1785/15, se estableció a partir del día 1° de noviembre de 2015, en el ámbito del Ministerio de Economía, una bonificación remunerativa no bonificable de carácter mensual, para el personal de las plantas permanente con estabilidad y temporaria transitoria mensualizada;

Que por el artículo 3° del Decreto N° 1785/15, se aprobaron a partir del día 1° de noviembre de 2015, para las diferentes dependencias y áreas, ocho (8) tareas diferenciales que podrán ser otorgadas a los/las agentes que revistan en la Planta Permanente de esta Cartera de Estado;

Que por Resoluciones N° 253/15, RESOL-2019-16-GDEBA-MEGP, RESOL-2019-376-GDEBA-MEGP, RESO-2021-410-GDEBA-MHYFGP y RESO-2022-481-GDEBA-MHYFGP se les asignaron tareas diferenciales a los/las agentes detallados/as en el Anexo I (IF-2024-35955885-GDEBA-DDDPPMECONGP) que pasa a formar parte de la presente;

Que en virtud de lo expuesto por el artículo 3° in fine del Decreto N° 1785/15, corresponde la limitación de las tareas diferenciales aprobadas, cuando se produjere alguna modificación en las labores que presta el/ la agente al que se le hubiera asignado las mismas;

Que corresponde limitar las tareas asignadas oportunamente a los/las agentes citados/as en el Anexo I (IF-2024-35955885-GDEBA-DDDPPMECONGP) que pasa a formar parte de la presente;

Que se propician las asignaciones de las tareas diferenciales para los/las

agentes nominados/as en el Anexo II (IF-2024-35956111-GDEBA- DDDPPMECONGP) que pasa a formar parte de la presente;

Que obran las conformidades de las autoridades jerárquicas superiores correspondientes;

Que la presente medida se dicta en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 3° del Decreto N° 1785/15;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar las tareas diferenciales asignadas a los/las agentes citados/as en el Anexo I (IF-2024-35955885-GDEBA-DDDPPMECONGP), a partir de las fechas que en cada caso se indican, otorgadas por las Resoluciones N° 253/15, RESOL-2019-16-GDEBA-MEGP, RESOL-2019-376-GDEBA-MEGP, RESO-2021-410-GDEBA-MHYFGP y RESO-2022-481-GDEBA-MHYFGP.

ARTÍCULO 2°. Asignar las tareas diferenciales aprobadas por el artículo 3° del Decreto N° 1785/15, a los/las agentes nominados/as en el Anexo II (IF-2024-35956111-GDEBA- DDDPPMECONGP) que forma parte integrante de la presente, a partir de las fechas que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en el marco del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 08: Ministerio de Economía - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1

Para el agente CENTURIÓN Aluhé Ali:

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo.

Para los agentes CAÑETE Marcela Evangelina, LUCERO María Elisa y SPERATI Gabriel Armando:

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

Para las agentes CHIALVA María Florencia y NEGRI María Cecilia:

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional.

Para el agente GOMEZ Adrián Sebastián:

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

Para la agente AMICONE Ivana:

Programa 1 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 55 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional.

Para las agentes DE LA VEGA Clara Belén y PILONE Sandra Noemí:

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

Para el agente ALE Raúl Alejandro:

Programa 5 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 44 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo.

Para los agentes NAVAMUEL Fernando Martín y MONZON MARTINEZ Sabrina Gisela:

Programa 5 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 44 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

Para las agentes ECHECHQUIA María Cecilia, MANATTINI Evangelina y SIROTA Gabriela Celina:

Programa 5 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 44 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional.

Para la agente PUZZO Ana Laura:

Programa 7 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 46 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar e incorporar al SINDMA, Cumplido, archivar.